

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.126

Fecha:29 DE JULIO DE 2021

Página:1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003001 202100388	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA VIVE SOLUCIONES SOLIDARIAS - COOPVISO	N.N.	Auto decreta medida cautelar	28/07/2021	2
170014003001 202100394	Verbal (Oralidad)	LUIS JAVIER – CASTAÑEDA CHÁVEZ	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A	Auto requiere sujetos procesales	28/07/2021	1
170014003001 202100394	Verbal (Oralidad)	LUIS JAVIER – CASTAÑEDA CHÁVEZ	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A	Auto niega medidas cautelares, requiere demandante aclare solicitud	28/07/2021	1
170014003001 202100449	Aprehensión y entrega de bien	FINESA S.A.	N.N.	Auto admite demanda	28/07/2021	1
170014003001 202100453	Ejecutivo Singular	FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S	N.N.	Auto rechaza por no subsanación	28/07/2021	1
170014003001 202100517	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	N.N.	Auto inadmite demanda	28/07/2021	1
170014003001 202100519	Ejecutivo Singular	EDITORA DIRECT NETWORK ASSOCIATES SAS	N.N.	Auto inadmite demanda	28/07/2021	1
170014003001 202100520	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS “CONFA”	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo	28/07/2021	1
170014003001 202100520	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS “CONFA”	N.N.	Auto decreta medida cautelary ordena oficiar a CIFI	28/07/2021	2
170014003001 202100522	Ejecutivo Singular	CENTRO INMOBILIARIO DE CALDAS S.A.S.	N.N.	Auto rechaza por competencia	28/07/2021	1
170014003001 202100523	Ejecutivo Singular	JOSE URIEL – SALAZAR ACOSTA	N.N.	Auto inadmite demanda	28/07/2021	1
170014003001 202100524	Ejecutivo Singular	LUIS EDUARDO – CORREA RAMIREZ	N.N.	Auto inadmite demanda	28/07/2021	1
170014003001 202100529	Ejecutivo Singular	VIVIANA MARCELA – BEDOYA GUTIERREZ	N.N.	Auto inadmite demanda	28/07/2021	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29 DE JULIO DE 2021 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


Firmado Por:

SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b9ed9b7f708399ee53f89cda934932b07b43f9870627209eac8a5e22a1f9cc06
Documento generado en 28/07/2021 09:21:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>